

25-26

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



DERECHO CLIMÁTICO INTERNACIONAL Y EUROPEO

CÓDIGO 21591028

UNED

25-26

DERECHO CLIMÁTICO INTERNACIONAL Y
EUROPEO

CÓDIGO 21591028

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA
ASIGNATURA
EQUIPO DOCENTE
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CONTENIDOS
METODOLOGÍA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA
IGUALDAD DE GÉNERO

Nombre de la asignatura	DERECHO CLIMÁTICO INTERNACIONAL Y EUROPEO
Código	21591028
Curso académico	2025/2026
Título en que se imparte	MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO
Tipo	CONTENIDOS
Nº ETCS	5
Horas	125
Periodo	SEMESTRE 1
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

Esta asignatura es obligatoria y se imparte durante el primer cuatrimestre. Tiene carácter teórico-práctico, con 5 créditos ECTS repartidos en tres bloques temáticos diferenciados, uno introductorio (Bloque I) con algunas nociones generales sobre Derecho Internacional Público y Derecho de la Unión Europea, especialmente útil para estudiantes que provienen de titulaciones de grado alejadas del ámbito jurídico. Un segundo bloque (Bloque II) sobre los desarrollos del derecho climático en el ámbito del derecho internacional, en particular a partir de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y sus desarrollos, y un tercer bloque (Bloque III) referido al Derecho Climático en la Unión Europea. En estos dos últimos bloques, además, se hará mención, de forma genérica, a la recepción en España de las obligaciones internacionales explicadas, ya que otros aspectos específicos de los efectos jurídicos de esas obligaciones internacionales se explican con más detalle en otras asignaturas del módulo de consultoría jurídica-económica (Regulación de la transición energética, Regulación de la Economía Circular, Tributación e incentivos para la transición climática, Régimen de Comercio de Derechos de Emisión).

A continuación, se exponen los contenidos esenciales de cada bloque y los temas principales del programa, que serán objeto de estudio y de desarrollo práctico.

Bloque I: Contextualización. Este bloque ofrecerá a los estudiantes menos familiarizados con el Derecho Internacional Público y el Derecho de la Unión Europea los elementos básicos de estos ordenamientos (aspectos institucionales, sistema de fuentes y procedimientos de aplicación). Es particularmente importante que se comprenda la conexión de estos contenidos con los otros dos bloques, orientados específicamente a la regulación jurídica (internacional y europea) del cambio climático.

Bloque II: Derecho Climático Internacional. El cambio climático, como problema global por antonomasia, sólo puede abordarse a través de una estrategia coordinada que sólo el derecho internacional puede brindar. Este bloque está orientado, por lo tanto, a que los y las estudiantes conozcan cómo surge la regulación internacional en materia de cambio climático y cómo se ha desarrollado. Se analizarán los principales instrumentos internacionales en la materia (Convención Marco, Protocolo de Kioto, Acuerdo de París), su marco institucional, los principios, responsabilidad de los Estados y actores y las posibles instancias jurisdiccionales tanto nacionales como internacionales. De igual forma, se estudiará su conexión con otros sistemas de derecho internacional, ya sea en el propio marco de Naciones Unidas como en sistemas regionales (por ejemplo, en materia de protección de derechos humanos).

Bloque III: Derecho Climático de la Unión Europea. En este bloque se explicará los principales elementos del Derecho Climático Europeo, comenzando con una breve explicación de su evolución histórica, su engarce con la política energética, los compromisos asumidos por el Pacto Verde y la Ley de Cambio Climático, y un breve desarrollo con remisiones a otras asignaturas optativas del módulo consultoría jurídico-económica. Se espera que los y las estudiantes comprendan, en primer lugar, el funcionamiento del sistema, sus interrelaciones, los principales objetivos y mecanismos de cumplimiento, así como la articulación jurídica de su desarrollo ante instituciones europeas y nacionales aplicando derecho europeo.

A través de estos tres bloques, la asignatura permitirá conocer las principales políticas climáticas europeas e internacionales que abordan los desafíos y las oportunidades que ofrece la descarbonización y la adaptación al cambio climático. Los materiales de la asignatura permitirán conocer cómo se elaboran y aplican las políticas climáticas y las distintas obligaciones internacionales contraídas por los Estados. Todo ello, a través un enfoque teórico-práctico que permitirá el estudio de las fuentes jurídicas, el análisis de la documentación especializada y la utilización de la terminología especializada necesaria para el ejercicio profesional.

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA

1º) Los exigidos para la realización del Máster.

2º) Para el análisis de documentos extranjeros, puede facilitar la tarea el conocimiento de inglés.

3º) Es imprescindible que los estudiantes se familiaricen con el uso de las bases de datos de Naciones Unidas (UNDOCS y UNFCCC: <https://unfccc.int/es>) la Unión Europea (EUR-Lex) y el MITECO (<https://www.miteco.gob.es/es/cambio-climatico/temas.html>)

4º) Se recomienda a aquellos/as estudiantes que no estén familiarizados/as con la terminología jurídica tenga disponibles un glosario, como por ejemplo el que ofrece EUR-Lex: <https://eur-lex.europa.eu> o DIPublico: <https://www.dipublico.org/>

5º) Es igualmente relevante en esta asignatura que el alumno tenga conocimientos básicos de informática, por cuanto tales conocimientos resultan necesarios para poder seguir la propia asignatura ya que el alumno deberá acceder a los materiales didácticos y a otras informaciones a través de estos sistemas.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

JUSTO LISANDRO CORTI VARELA (Coordinador/a de asignatura)
jcorti@der.uned.es
91398-8068
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono

ALVARO JARILLO ALDEANUEVA
ajarillo@der.uned.es
8471/8068

Facultad
Departamento

FACULTAD DE DERECHO
DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

La tutorización y el seguimiento de los aprendizajes se efectuará a través de la plataforma virtual, con tutorías virtuales a cargo de los profesores de la asignatura. De este modo se crea un aula virtual que tendrá por objeto realizar la evaluación continua de los estudiantes, en la que éstos tendrán acceso al material didáctico, a bibliotecas virtuales y foros, enviarán los trabajos, y se comunicarán con los profesores. Esta modalidad es una forma de aprendizaje flexible que se adapta a la disponibilidad de cada estudiante, permitiendo compaginar estudios con trabajo o cualquier otra actividad.

Fuera de la plataforma virtual, el medio preferente de contacto es el email:

Teléfono de consulta: 91 398 61 25 - Fax: 91 398 80 69

Correo electrónico para consultas administrativas: der.inter.pub@adm.uned.es

Horario: 10.00 - 14.00

Guardias:

Justo Corti Varela (jcorti@der.uned.es): Lunes, 10-14h.

Álvaro Jarillo (ajarillo@der.uned.es): Miércoles, 10-14h

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

Ver sección de Resultados de Aprendizaje.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Competencias:

CCap2 - Redactar informes o documentos formales en un ámbito profesional o de investigación

CCap4 - Asesorar a organizaciones público/privadas en políticas y regulación climáticas

CCap5 - Diseñar, planificar, ejecutar y controlar estrategias y políticas climáticas

Conocimientos o contenidos:

Con2 - Reconocer y valorar documentación jurídica, científica y técnica relacionada con el cambio climático

Con4 - Conocer las políticas climáticas nacionales, europeas e internacionales, y cómo se justifican e implementan

Habilidades o destrezas:

HDAV6 - Reconocer y abordar los desafíos y las oportunidades de las transformaciones sociales, económicas y culturales asociadas a la descarbonización y a la adaptación al cambio climático

HDAV7 - Localizar y manejar fuentes de información de diverso origen sobre cambio climático dominando su terminología, entendiendo su alcance y ponderando su importancia relativa

CONTENIDOS

Bloque I: Introducción al Derecho Internacional Público y al Derecho de la Unión Europea

Fuentes y Sistema Institucional de la UE

Bloque II: Derecho Climático Internacional

La Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Mitigación. Adaptación. Responsabilidad.

Bloque III: Derecho Climático Europeo

La Ley Europea del Clima (Reglamento (UE) 2021/1119). Regímenes sectoriales. Control y litigación. Planes nacionales.

METODOLOGÍA

La metodología es la propia de la enseñanza a distancia. En la plataforma docente de la asignatura se pondrán a disposición de los estudiantes los materiales de estudio. Se podrá completar con la bibliografía complementaria y el visionado de material audiovisual complementario que se sugerirá en el curso virtual. Para el desarrollo del aprendizaje, se sugiere que se sigan el orden de los temas expuesto en el apartado de contenidos y el estudio se realice conforme a las siguientes pautas:

1ª Fase de estudio: Material didáctico básico: lectura y comprensión de los contenidos de cada tema y de los recursos bibliográficos y audiovisuales complementarios. Lectura y visionado. Debe ser comprensiva, deteniéndose en aquellos aspectos que resulten más complicados, hasta que quede asegurada la identificación de los conceptos. Resumen. El resumen propio de cada estudiante permite eliminar aquellos aspectos que no aportan conceptos o clasificaciones importantes (que puede incluir el texto para una mejor comprensión del mismo). Además, la redacción con las propias palabras que utilice el estudiante facilitará la aprehensión de los conceptos para una adecuada argumentación. Esquema. Será el recordatorio de las ideas clave. Debe hacerse a partir del resumen, lo que permitirá un mejor desarrollo argumentativo de la respuesta a las preguntas del examen. Repaso. Al final, una nueva lectura o visionado, asegurará que se han identificado e interpretado correctamente las ideas fundamentales del tema.

2ª Fase de autocomprobación: para contrastar el grado de conocimiento alcanzado, el estudiante dispondrá del material necesario en el curso virtual, incluyendo casos prácticos.

3ª Fase de análisis crítico, e interacción: A través de la plataforma virtual se podrá

interactuar tanto con otros estudiantes como con el profesorado, planteando dudas, realizando análisis críticos y vertiendo opiniones sobre los temas estudiados, lo que motivará al grupo a profundizar aquellos aspectos que resulten de mayor interés, actualidad o importancia práctica.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen	Examen mixto
Preguntas test	10
Preguntas desarrollo	1
Duración del examen	90 (minutos)
Material permitido en el examen	

No se permite ningún material.

Criterios de evaluación

El examen escrito tendrá un peso del 50% de la nota final de la asignatura.

En la primera parte del examen, cada pregunta tipo test acertada tendrá un valor de 0,5 puntos, y cada pregunta cuya respuesta haya sido errónea, descontará 0,25 puntos. Las preguntas dejadas en blanco tienen un valor de 0 puntos. Para aprobar el examen los/las estudiantes tienen que haber llegado al menos a 2,5 puntos en la primera parte (tipo test). Por ejemplo, habiendo respondido correctamente 5 preguntas dejando sin responder las otras 5 preguntas. En caso contrario el examen se considerará suspenso y se le asignará una nota total al examen de 3 (sobre 10) independientemente de la nota que tenga la segunda parte del examen.

En la segunda parte del examen, el tema (o caso práctico) a desarrollar tendrá un valor máximo de 5 puntos. El examen deberá responderse en el espacio tasado de una página (una sola cara de una hoja). Se calificará según la calidad y claridad de las respuesta, el razonamiento seguido, las fuentes utilizadas y citadas, incluidas fuentes jurisprudenciales en su caso, y el vocabulario, sintaxis y cumplimiento de las reglas gramaticales en la redacción. Respuestas ambiguas o que no responden directamente a lo que se le pregunta serán consideradas como respuestas en blanco.

La nota final del examen será el resultado de la suma de la nota de la primera y de la segunda parte. Si la nota final del examen fuese menor a 5, la asignatura estará suspensa con una nota de 3 (sobre 10), sin que pueda tenerse en cuenta la calificación de la PEC ni de la participación en seminarios.

% del examen sobre la nota final	50
Nota del examen para aprobar sin PEC	5
Nota máxima que aporta el examen a la calificación final sin PEC	5
Nota mínima en el examen para sumar la PEC	5
Comentarios y observaciones	

CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA PRESENCIAL Y/O LOS TRABAJOS

Requiere Presencialidad

Si

Descripción

La prueba presencial (examen escrito) tendrá dos partes. Una primera parte, tipo test, con 10 preguntas; y una segunda parte, con una pregunta de desarrollo con espacio tasado. Para ambas partes se dispondrá de 90 minutos y no se permitirá el uso de ningún material. El examen se realizará por escrito en los Centros Asociados de la UNED conforme al calendario de exámenes de la Universidad. Las preguntas alternarán contenidos teóricos y contenidos prácticos.

Criterios de evaluación

Ponderación de la prueba presencial y/o los trabajos en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC?

Si, PEC no presencial

Descripción

La PEC se realizará a través de una tarea dentro del curso virtual y consistirá en un ejercicio práctico que se responderá a través de varias preguntas tipo test.

Criterios de evaluación

La prueba de evaluación continua (PEC), se calificará sobre 10. Cada pregunta tipo test cuya respuesta haya sido errónea, descontará la mitad del valor que aporta una pregunta acertada. Todas las preguntas tendrán el mismo valor. Las preguntas dejadas en blanco tienen un valor de 0 puntos. La no realización de la PEC equivale a un 0 (se trata de una tarea obligatoria).

Ponderación de la PEC en la nota final

La PEC equivaldrá al 25% de la nota final. En todo caso, la nota obtenida en la prueba de evaluación continua únicamente será tenida en cuenta cuando el estudiante haya obtenido al menos 5 puntos en la prueba presencial (examen). En tal caso (que en el examen se haya obtenido al menos 5) la PEC siempre computa, suma o resta a la nota final. Al tratarse de una actividad obligatoria, en todo caso, su no realización equivale a un 0.

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

La fecha de la PEC se informará oportunamente y con la debida anticipación a través de la plataforma virtual.

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s? Si, no presencial

Descripción

Participación en Seminarios propuestos por el Equipo Docente

La participación en seminarios se realizará mediante el control de asistencia (en caso de participación síncrona) o visionado (en caso de participación asíncrona) y la realización de un resumen de su contenido que se enviará a través de una tarea dentro del curso virtual.

Criterios de evaluación

La actividad se evaluará sobre 10 teniendo en cuenta el control de asistencia y/o visionado (prerequisito para ser evaluado, sin asignación de nota) y la calidad y claridad de los resúmenes (100%), valorándose en este último caso el vocabulario utilizado, la sintaxis y cumplimiento de las reglas gramaticales en la redacción.

Si se sugiere más de un seminario, la nota se repartirá de forma proporcional a la duración de estos.

Para tener en cuenta esta actividad el/la estudiante debe haber participado (incluyendo el envío de los resúmenes) en al menos el 75% de los seminarios sugeridos (siempre teniendo en cuenta la duración de los mismos). De no ser así, la nota por la participación en seminarios será 0 y así computará para el cálculo de la nota final de la asignatura.

Ponderación en la nota final

Equivalencia al 25% de la nota final. En todo caso, la nota obtenida por participar en seminarios será tenida en cuenta cuando el estudiante haya obtenido al menos 5 en la prueba presencial (examen escrito). En tal supuesto (que en el examen se haya obtenido al menos 5) la nota por participación en Seminarios siempre computa, se suma o resta a la nota final.

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

La fecha de los Seminarios se informará oportunamente y con la debida anticipación a través de la plataforma virtual.

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

El examen equivale a un 50% de la nota final.

La PEC equivale a un 25% de la nota final.

La participación en seminarios equivale a un 25% de la nota final.

Si la nota final del examen fuese menor a 5, la asignatura estará suspensa con una nota de 3 (sobre 10), sin que pueda tenerse en cuenta la calificación de la PEC ni de la participación en seminarios.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

En los tres bloques de la asignatura se pondrán a disposición del estudiante en la plataforma los temas y recursos que le permitan el seguimiento del estudio de la asignatura. En cualquier caso, en el siguiente apartado de bibliografía complementaria se hace referencia a libros y manuales que el estudiante podrá utilizar para complementar su estudio.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

ISBN(13): 9788411972802

Título: DERECHO CLIMÁTICO EUROPEO: POLÍTICAS DE LA UNIÓN Y ACCIÓN EXTERIOR

Autor/es: Jarillo Aldeanueva, Alvaro; Corti Varela, Justo

Editorial: EDITORIAL TIRANT LO BLANCH

ISBN(13): 9788413455587

Título: EL RÉGIMEN JURÍDICO INTERNACIONAL EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO

Autor/es: Giles Carnero, Rosa

Editorial: ARANZADI

ISBN(13): 9788413559421

Título: INSTITUCIONES DE LA UNIÓN EUROPEA 3 edición

Autor/es: Concepción Escobar Hernández

Editorial: EDITORIAL TIRANT LO BLANCH

ISBN(13): 9788430945955

Título: INSTITUCIONES DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO 16ª edición

Autor/es: Díez De Velasco Vallejo, Manuel

Editorial: EDITORIAL TECNOS

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.